

Artículo 51 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Teniente Coronel Rafael Armando Díaz Ruiz, E. N., queda nombrado Agregado Militar de la Embajada Dominicana en Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3868, que nombra al Ingeniero Humberto Ruiz Castillo, Representante de la República, a la Feria Internacional de Bruselas, Bélgica.
G. O. Nº 8261, del 9 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3868

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Ingeniero Humberto Ruiz Castillo, queda designado como Representante de la República a la Feria Internacional de Bruselas, Bélgica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3869, que nombra al Doctor Víctor Onésimo Valenzuela, Cónsul General de la República en San Salvador, El Salvador, y al Doctor Antonio Thomén, Cónsul General de la República en Guatemala.
G. O. Nº 8261, del 9 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3869

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-

título 54 de la Constitución de la República.

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Víctor Onésimo Valenzuela, queda nombrado Cónsul General de la República en San Salvador, El Salvador, en lugar del Dr. Antonio Thomén.

Art. 2.— El Dr. Antonio Thomén, queda nombrado Cónsul General de la República en Guatemala, República de Guatemala, en lugar del Dr. Víctor Onésimo Valenzuela.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3870, que otorga el exequátur de Abogado al Dr. Ernesto Calderón Cuello y de Ingeniero Arquitecto al señor Carlos Raúl Hernández Bonnelly. G. O. Nº 8261, del 9 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3870

VISTA la Ley Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Otorgo el exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Ernesto Calderón Cuello,
como Abogado; y
- b) Al señor Carlos Raúl Hernández Bonnelly,
como Ingeniero Arquitecto.